



## REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE APODACA, NUEVO LEÓN

## CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO DE ACTUALIZACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE APODACA, NUEVO LEÓN

El Republicano Ayuntamiento de Apodaca, Nuevo León, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas en los artículos 27, párrafo tercero, 115, fracción V, inciso a) y último párrafo de la fracción, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 23 párrafo sexto y 132 fracción II y párrafos antepenúltimo y penúltimo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; los diversos 11 fracciones I, II, 50 fracción V, 51, 56, 59, 60, 61, 88, 89, 93, 94, 95, 96, 97 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el estado de Nuevo León., informa a sus habitantes que en la Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento de Apodaca, Nuevo León, celebrada el día 27-veintisiete- del mes de Agosto de 2020-dos mil veinte-, que consta en Acta Número. 56-cincuenta y seis-; se aprobó por UNANIMIDAD lo siguiente:

## **ACUERDO**

PRIMERO.- Se aprueba dar inicio a la Consulta Pública del proyecto de actualización y modificación del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Apodaca, N.L. por 30-treintadías hábiles, comprendidos entre el 8-ocho- de septiembre y el 20-veinte- de octubre del 2020–dos mil veinte-.

**SEGUNDO.-** Para la Consulta Pública se celebrará una Primera Audiencia Pública, el 8-ocho- de septiembre del presente año a las 11:00-once- horas, en el Auditorio Municipal ubicado en las instalaciones de la Presidencia Municipal, sito en la calle Zaragoza sin número entre Hidalgo y Juárez, Colonia Centro, Apodaca, N.L.

Para la Consulta Pública se celebrará una Segunda Audiencia Pública, el 20-veinte- de octubre del presente año a las 11:00-once- horas, en el Auditorio Municipal ubicado en las instalaciones de la Presidencia Municipal, sito en la calle Zaragoza sin número entre Hidalgo y Juárez, Colonia Centro, Apodaca, N.L.

M





En cada una de las audiencias se realizará una exposición en términos entendibles para la población en general del contenido y anexos del Proyecto de Plan Municipal de Desarrollo Urbano, y se explicará la mecánica de participación. Asimismo se levantará un acta circunstanciada que consigne la asistencia así como los planteamientos y preguntas de los asistentes.

Los planteamientos, observaciones y aportaciones que se realicen en las audiencias podrán realizarse de forma verbal o por escrito, en este último caso, se deberán firmar y sellar de recibido.

Las audiencias públicas se realizarán con los protocolos y todas las medidas de seguridad sanitarias establecidas por el estado de emergencia, y respetando el número de aforo permitido, las mismas deberán transmitirse en tiempo real por los medios electrónicos oficiales del Municipio.

**TERCERO.-** A partir del día 8-ocho- de septiembre y hasta el 20-veinte- de octubre del presente año se podrán recibir en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Ecología y Transporte, ubicadas en la calle Gral. Francisco Naranjo número 412 Colonia Centro, Apodaca, N.L. en un horario de 10:00 – diez - a 15:00 – quince - horas, los planteamientos o propuestas al Proyecto de Plan Municipal de Desarrollo Urbano, siempre y cuando, estén fundamentados.

La Secretaría de Desarrollo Urbano, Ecología y Transporte deberá dar contestación fundada y motivada a los planteamientos recibidos durante la Consulta Pública, en los plazos y conforme al procedimiento establecido en la Ley de mérito multicitada.

CUARTO.- Deberá atenderse lo dispuesto en el artículo 56 fracción V inciso c) de la Ley de Asentamientos Humanos Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León, de dicha reunión se levantará un acta circunstanciada que consigne asistencia así como los planteamientos y preguntas de los asistentes.

**QUINTO.-** Se instruye a la Tesorería Municipal, para que a través de la Dirección de Informática, se publique en la página oficial del Municipio el presente Acuerdo así como el Proyecto de actualización y modificación del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Apodaca, N.L. y sus anexos.

ie ji

Estas firmas corresponden al Acuerdo celebrado en la Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento de Apodaca, Nuevo León, celebrada el día 24-veinticuatro- del mes de Agosto del año 2020-dos mil veinte-, que consta en el Acta Número 56-cincuenta y seis-.





**SEXTO.-** Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para la publicación del presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado así como en la Gaceta Municipal, y en dos diarios de mayor circulación en la entidad, dentro del plazo establecido en el artículo 56 fracciones II y III de la Ley de Asentamientos Humanos Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León.

SÉPTIMO.- Concluido los procedimientos señalados en el presente Acuerdo, deberá someterse a aprobación del R. Ayuntamiento la versión final del Plan Municipal de Desarrollo Urbano, y dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 56 fracción VII de la Ley de Asentamientos Humanos Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León.

OCTAVO.- Lo no previsto en el presente Acuerdo y en la Ley de Asentamientos Humanos Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León, deberá resolverse por el R. Ayuntamiento por mayoría simple.

DADO EN EL AUDITORIO MUNICIPAL UBICADO EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE APODACA, CAPITAL INDUSTRIAL DE NUEVO LEÓN, A LOS 27-VEINTISIETE- DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2020-DOS MIL VEINTE- DOY FE.

LIC Y C.P. CÉSAR GARZA VILLARREAL PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

LIC. FRANCISCO JAVIER ESCAREÑO FLORES
SÍNDICO SEGUNDO

Estas firmas corresponden al Acuerdo celebrado en la Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento de Apodaca, Nuevo León, celebrada el día 24-veinticuatro- del mes de Agosto del año 2020-dos mil veinte-, que consta en el Acta Número 56-cincuenta y seis-.